

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

101**MADRID NÚMERO 42****EDICTO**

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.053 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 8 de febrero de 2012.—Vistos por mí, don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 1.053 de 2011, sobre amenazas, en virtud de denuncia, como implicados: la denunciante, doña Silvia de la Fuente Hurtado, y los denunciados, don Francisco Antonio Mejía Gil y doña Elsa Miledy Romero Salazar, conforme a las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Francisco Antonio Mejía Gil y doña Elsa Miledy Romero Salazar de la falta por la que fueron denunciados, declarando asimismo las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Francisco Antonio Mejía Gil y doña Elsa Miledy Romero Salazar, expido la presente en Madrid, a 18 de mayo de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/20.649/12)